

Nota de aclaraciones de corrección de error material

En el proceso selección de personal laboral temporal mediante la contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA) en el marco de la financiación fondos de la Unión Europea para que presten sus servicios en ITER las especialidades que se indican: PTA-ITER-001. dos PTA a químicos; PTA-ITER-002: un PTA a geólogos/geógrafos; PTA-ITER-003: dos PTA a químicos, PTA-ITER-004: un PTA a geólogos/geofísicos, PTA-ITER-005: dos PTA a geógrafos/geólogos; PTA-ITER-006: un PTA a matemáticos/físicos/ingenieros y PTA-ITER-007: un PTA a ingeniero técnico en electrónica, consta en la Base Tercera con relación al grupo de que se establece como categoría a contratar la mención a la nomenclatura A1 cuando ha de tenerse por puesta la nomenclatura A2. Del propio proceso selectivo se desprende que esa es la categoría exigida en tanto que el nivel de titulación previsto en la base cuarta es el de MECES 2 y en tanto que en el ámbito de los méritos a valorar (Base Novena) se prevé como puntuable el ostentar la titulación de máster o de licenciatura. De lo anterior se concluye que la referida nomenclatura A1 constituye un error material que se aclara mediante la presente nota.